

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1975.-

Visto el presente expediente N° 174.588/75 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, y

Considerando:

Que por Resolución N° 690 de fecha 19 de agosto ppto. -confr. fs. 46- este Tribunal dispuso trasladar el Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial N° 23, desde el edificio de Paraguay N° 2426 al inmueble de la calle Cangallo N° 2455 de esta Capital.-

Que de acuerdo a dicha Resolución, el señor Juez Dr. Hugo M. Galtieri, procede a entregar al representante legal de la propietaria, Sr. Jorge Arturo Fernández, la finca de que tratan estas actuaciones (Confr. fs. 57).-

Que a fs. 60, el mencionado representante legal solicita el reajuste de los alquileres, por el período comprendido entre el 1° de enero de 1974 y el 31 de octubre de 1975, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: SEIS MIL (\$ 6.000,--) ratificando anteriores presentaciones.-

Que a fs. 37 la Dirección General de Recursos Financieros dependiente de la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, emite opinión respecto de la suma solicitada por la propietaria.-

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por Resoluciones Nros. 300 y 723 de fecha 12 de julio y 25 de octubre de 1974, respectivamente,

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Conta-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
ble del Poder Judicial de la Nación, a liquidar a la propietaria del inmueble de la calle Paraguay N° 2426 de esta Capital, la suma de PESOS: SEIS MIL (\$ 6.000,--), en concepto de alquiler mensual, durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 1974 y el 31 de octubre de 1975.-

2°) Devuélvase a la mencionada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION